ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 40
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 51, SERIE 1996-97; QUE FIJA LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL; ESTABLECE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; PARA CAMBIAR EL TÍTULO DEL NOMBRE DEL CARGO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce adoptó la Ordenanza Núm. 51, Serie 1996-97, para enmendar el nombre del cargo del **DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL** del Municipio de Ponce; para establecer los deberes y requisitos del mismo; para fijar el sueldo mensual; y para otros fines;

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de recursos humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, según enmendada;

POR CUANTO: Dicha ley persigue, entre otros propósitos, establecer un sistema de administración de personal que se rija por criterios de uniformidad, equidad y justicia, que promueva los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en el servicio público;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos (Ley 81) otorga facultades a la Legislatura Municipal para aprobar, mediante ordenanza, la creación de cargos y puestos de confianza; establecer deberes, definir requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó la Resolución #54, Serie 2001-2002 a los fines de re-denominar la Oficina de Defensa Civil como Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza #51, Serie 1996-97 con el sólo propósito de cambiar el título del nombre del cargo del Director de Defensa Civil al de **Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres;**

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación;

SECCIÓN TERCERA: Toda Ordenanza, Resolución, Regla, Reglamento o acuerdo del Municipio de Ponce que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza quedan derogadas hasta donde existiese tal conflicto;

SECCIÓN CUARTA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, Oficina del Contralor, Departamento de Hacienda, Departamento de Estado, Oficina de Finanzas y Administración de Recursos Humanos del Municipio de Ponce.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

ORD 40 CAMBIANDO TITULO CARGO DIRECTOR DEFENSA CIVIL 5feb02 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 40,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 51, SERIE 1996-97; QUE FIJA LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL; ESTABLECE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; PARA CAMBIAR EL TÍTULO DEL NOMBRE DEL CARGO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 19 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo